

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3645 /

AUTORIZA CONTRATO TRATO DIRECTO SERVICIOS QUE SE INDICA Y RESPECTIVO CONTRATO

REQUINOA, 18 de Diciembre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Durante la madrugada del día viernes 19 de octubre de 2012, el Departamento de Administración y Finanzas sufrió un incendio que dejó grandes daños estructurales, por lo que fue necesario disponer de forma inmediata de un nuevo lugar físico para que pudiese normalizar su funcionamiento.

El Departamento de Administración y Finanzas para mantener su nivel de atención a los contribuyentes requiere de forma urgente utilizar el Sistema Financiero Contable en línea proporcionado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y para lograrlo se requiere la instalación de una red de datos y eléctrica en las nuevas dependencias, así como también, un medio de comunicación fluido hasta el servidor donde se almacenan los datos que se ubica en el edificio consistorial.

El acuerdo del concejo en sesión realizada el día jueves 13 de diciembre en donde se aprueba la contratación del Sr. Jorge Roa Ortega vía trato directo a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 551 de fecha 18 de diciembre de 2012 del Departamento de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adjudicar vía trato directo a través del Portal Mercado Público la contratación del Sr. Jorge Roa Ortega, Rut 13.853.314-K, con domicilio en población Bosques de San Francisco Pasaje Chilco 1162, ciudad de Rancagua, haciendo un total de contrato de \$800.000 más el 10% de impuesto, Quien elaborará los términos de referencia y realizará la labor de inspección técnica, en la construcción del cableado estructurado de la red de datos y eléctrica para las estaciones de trabajo del departamento de Administración y Finanzas y la conexión mediante fibra óptica entre la red de datos y el servidor ubicado en la sala tic del edificio consistorial.

De acuerdo a lo convenido y en atención a lo indicado en el Convenio de Transferencia de Recursos para Apoyo Tecnológico, suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Requínoa; aprobado de acuerdo a Decreto Exento N° 5250 de fecha 28 de Octubre de 2011.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Le Ley N° 19.886 base sobre contratos administrativos de suministros y prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

AUTORÍZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público la contratación del Sr. Jorge Roa Ortega, Rut 13.853.314-K, con domicilio en población Bosques de San Francisco Pasaje Chilco 1162, ciudad de Rancagua, a contar del jueves 15 de noviembre y hasta el viernes 21 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive, haciendo un total de contrato de \$800.000 más el 10% de impuesto, Quien elaborará los términos de referencia y realizará la labor de inspección técnica, en la construcción del cableado estructurado de la red de datos y eléctrica para las estaciones de trabajo del departamento de Administración y Finanzas y la conexión mediante fibra óptica entre la red de datos y el servidor ubicado en la sala tic del edificio consistorial.

APRÚEBASE contrato de fecha 18 de diciembre de 2012, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Jorge Roa Ortega, , Rut 13.853.314-K, con domicilio Población Bosques de San Francisco, Pasaje Chilco N° 1162, ciudad de Rancagua, a contar del jueves 15 de diciembre y hasta el viernes 21 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive, haciendo un total de contrato de \$888.889 impuesto incluido, quien elaborará los términos de referencia y realizará la labor de inspección técnica, en la construcción del cableado estructurado de la red de datos y eléctrica para las estaciones de trabajo del departamento de Administración y Finanzas y la conexión mediante fibra óptica entre la red de datos y el servidor ubicado en la sala tic del edificio consistorial.

IMPÚTESE el gasto al 31.02.002 Consultorías.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marta Villarreal Scarabello
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-